

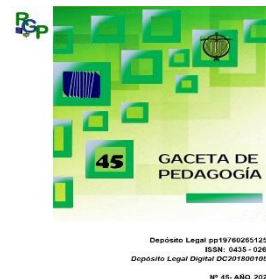
Los derechos humanos como base de la convivencia escolar

Human rights as the basis of school coexistence

Os direitos humanos como base da convivência escolar

Les droits de l'homme comme base de la coexistence scolaire

 **Marta E. López Vélez**
Edithlopez_@hotmail.com



Institución educativa rural Uveros, San Juan de Urabá-Colombia

Recibido: 07 de noviembre 2022 / Aprobado: 16 de marzo / Publicado: 30 de abril

RESUMEN

La convivencia escolar es tema central para el sistema educativo dada su relevancia en la construcción de ambientes propicios para el aprendizaje y desarrollo del pensamiento crítico y ejercicio de los derechos humanos. En este artículo se analizaron las relaciones que se han establecido entre la convivencia escolar y los derechos humanos mediante una revisión sistemática de 17 publicaciones alojadas en Redalyc, Scielo y Google académico. Las publicaciones fueron seleccionadas a partir de categorías como: convivencia escolar, factores que afectan la convivencia escolar, gestión de la convivencia escolar y derechos humanos. Se encontró que el sentido amplio de la convivencia escolar se vincula estrechamente con los principios de los derechos humanos, sin embargo, persisten concepciones que generan tensiones y restringen su reconocimiento y práctica en el contexto escolar. Se concluyó sobre la necesidad de formar para la convivencia y los derechos humanos como ejes transversales de una educación de calidad.

Palabras clave: *Convivencia escolar, Derechos humanos, Gestión de la convivencia escolar*

ABSTRACT

School coexistence is a central issue for the educational system given its relevance in the construction of environments conducive to learning and the development of critical thinking and the exercise of human rights. This article analyzed the relationships that have

been established between school coexistence and human rights through a systematic review of 17 publications hosted in Redalyc, Scielo and Google Scholar. The publications were selected based on categories such as: school coexistence, factors affecting school coexistence, management of school coexistence and human rights. It was found that the broad meaning of school coexistence is closely linked to the principles of human rights; however, there are still conceptions that generate tensions and restrict its recognition and practice in the school context. It was concluded that there is a need to train for coexistence and human rights as transversal axes of quality education.

Key words: School coexistence, Human rights, Management of school coexistence

RESUMO

A coexistência escolar é uma questão central para o sistema educacional dada sua relevância na construção de ambientes propícios à aprendizagem e ao desenvolvimento do pensamento crítico e do exercício dos direitos humanos. Este artigo analisa as relações que foram estabelecidas entre a coexistência escolar e os direitos humanos através de uma revisão sistemática de 17 publicações hospedadas na Redalyc, Scielo e Google Scholar. As publicações foram selecionadas com base em categorias como: coexistência escolar, fatores que afetam a coexistência escolar, gestão da coexistência escolar e direitos humanos. Verificou-se que o sentido amplo da coexistência escolar está intimamente ligado aos princípios dos direitos humanos; no entanto, persistem concepções que geram tensões e restringem seu reconhecimento e prática no contexto escolar. Concluiu-se que existe uma necessidade de formação para a coexistência e os direitos humanos como eixos transversais de uma educação de qualidade.

Palavras-chaves: Coexistência escolar, Direitos humanos, Gestão da coexistência escolar

RÉSUMÉ

La coexistence scolaire est une question centrale pour le système éducatif étant donné sa pertinence dans la construction d'environnements propices à l'apprentissage et au développement de l'esprit critique et de l'exercice des droits de l'homme. Cet article analyse les relations qui ont été établies entre la coexistence scolaire et les droits de l'homme à travers une revue systématique de 17 publications hébergées dans Redalyc, Scielo et Google Scholar. Les publications ont été sélectionnées sur la base de catégories telles que : la coexistence scolaire, les facteurs affectant la coexistence scolaire, la gestion de la coexistence scolaire et les droits de l'homme. Il a été constaté que le sens large de la coexistence scolaire est étroitement lié aux principes des droits de l'homme ; cependant, des conceptions persistent qui génèrent des tensions et limitent sa reconnaissance et sa pratique dans le contexte scolaire. Il a été conclu qu'il est nécessaire de former à la coexistence et aux droits de l'homme en tant qu'axes transversaux d'une éducation de qualité.

Mots clés: *Coexistence scolaire, Droits de l'homme, du management coexistence scolaire*

INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es un tema de gran relevancia para el sistema educativo puesto que influye en los diferentes procesos de enseñanza, en el rendimiento académico y en general en el bienestar de la comunidad educativa, con trascendencia en el contexto social en el que están inmersos sus integrantes. Dado lo anterior, la gestión de la convivencia escolar se convierte en una prioridad que debe ser abordada de manera integral por las instituciones educativas atendiendo a la necesidad de formar estudiantes con noción de sentido comunitario, de pertenencia a un grupo, que comprende la alteridad como principio que guía su accionar.

El concepto de convivencia enmarca un conjunto de constructos sociales que dan cuenta de su trascendencia en la escuela, Buatu, Rodríguez, Mancilla y Panduro (2014) la definen como un conjunto de experiencias armónicas o no, que tiene como condición la apertura al otro; Arón y Milicic (1999) se refieren a la convivencia como la asociación de intereses individuales con los colectivos y con el respeto por los derechos y deberes de cada uno. Considerando lo anterior, Vizcaíno (2015) agrega que la convivencia es un aprendizaje determinado por las condiciones de crianza, el medio social, la cultura, el direccionamiento que se le otorgue, de acuerdo a los intereses familiares y sociales, asimismo, la concibe como parte de la dimensión ciudadana y los valores democráticos. Conforme a lo planteado por los autores, la convivencia tiene como fundamento el respeto y el reconocimiento de la dignidad humana, en la posibilidad de vivir con el que piensa diferente sin que los propios derechos estén por encima de los otros, igualmente, la convivencia es una habilidad que no está dada, sino que se aprende en interrelación con el otro.

En relación con lo anterior, la escuela es el espacio donde se espera que los estudiantes se formen para vivir en sociedad, por lo tanto, se debe tener en cuenta una visión amplia de lo que implica formar para una convivencia pacífica y democrática y, en consecuencia, avanzar hacia un nuevo enfoque que supere su concepción de modeladora del pensamiento hacia uno que eduque para la libertad de pensamiento y

actuación. Para que lo anterior sea posible es necesario que los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes, se involucren y hagan de la convivencia una realidad que se enseña, se aprende y se construye colectivamente, donde todos tienen responsabilidades (Sandoval, 2014).

Se puede ver como la convivencia es un concepto que abarca aspectos positivos del deber ser de las relaciones dentro de las instituciones; sin embargo, en la cotidianidad se presentan situaciones que la afectan, tales como conflictos manejados inadecuadamente, violencia física y verbal, bullying, entre otros, que impactan negativamente todo el entramado académico y social dentro de la institución. En consecuencia, la mayoría de los países latinoamericanos han planteado políticas que tienen como propósito dar lineamientos generales para su manejo. De igual manera, comprendiendo la complejidad del tema, la convivencia escolar como objeto de estudio ha sido abordada desde los factores que la afectan, su caracterización y análisis en contextos específicos, así como el planteamiento de estrategias para su promoción e intervención desde diferentes perspectivas: democrática, disciplina y seguridad, desarrollo de habilidades socio emocionales y salud mental.

En la mayoría de antecedentes revisados, la convivencia escolar se ve asociada a conceptos como el conflicto, entendiendo este como parte inherente de las relaciones dentro de la escuela que, de no ser manejado desde su concepción de oportunidad de aprendizaje, puede ser desencadenante de violencias. Al respecto, Leyton-Leyton, (2020) y Carrasco y Schade (2013) manifiestan que la presencia de conflictos manejados inadecuadamente que terminan en actos violentos es multicausal y obedece a aspectos como la rutina de la vida escolar, las conductas disruptivas, las faltas de respeto, la discriminación y las diferentes personalidades que coexisten en ambientes donde la mediación y la negociación no se consideran como opción.

En cuanto a la manera cómo se gestionan dichos conflictos Fierro y Carbajal (2019) identifican dos tendencias: una que le apuesta a la escucha, el diálogo y la mediación, desde el respeto por la diferencia y la participación, la educación socio emocional, poniendo la atención en el desarrollo de habilidades sociales y personales, estas últimas centradas en el manejo y control de las emociones; y otra que considera que esto no es

suficiente, por lo que se hace necesario la aplicación de normas y sanciones contenidas en los acuerdos de convivencia, no siendo clara la participación de los distintos actores en la construcción de los mismos.

En ese orden de ideas, Fierro y Carbajal (2019) adoptan la primera tendencia manifestando que es necesario que la gestión de la convivencia centre la atención en el desarrollo de capacidades afectivas y de comunicación en los estudiantes, así como la autorregulación de las emociones, la escucha activa y la asertividad como elementos indispensables para la construcción de una convivencia positiva. De tal manera, analizando la concepción de la convivencia desde lo formativo, proponen la adecuación del currículo atendiendo a los intereses del estudiantado, donde se haga énfasis en sus vivencias y en la aceptación de la diversidad, así como en la promoción de la participación y deliberación en la toma de decisiones en los asuntos que les competen.

Como se puede observar, el tema de la convivencia escolar desde su concepción, normativa y abordaje está estrechamente relacionada con el ejercicio de los derechos humanos, en ella confluyen aspectos inherentes a ellos, entre los que está la dignidad humana, la igualdad, la participación, el respeto por la diferencia, los valores democráticos como el pluralismo y la responsabilidad, entre otros, que llevan a reflexionar sobre cómo los derechos humanos son la base para una sana convivencia desde su vivencia en la cotidianidad. Así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, que parte desde su primer artículo manifestando que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (p.1), brindando, con este y los demás artículos, la pauta sobre la cual deberían regularse las relaciones entre las personas.

En concordancia con lo anterior, Peces-Barba (citado en Martínez de Pisón, 1997) define los derechos humanos como facultades atribuidas a las personas y grupos sociales como expresión de sus necesidades en cuanto a libertad, igualdad y participación no solo política sino también social y comunitaria. En ese sentido, el ejercicio de los derechos humanos y sus valores inherentes expresados como necesidad, son

condición para el desarrollo integral de la persona, es decir, el logro de su bienestar a través del alcance de sus potencialidades tanto a nivel personal como social.

Pese a lo anterior, en el contexto educativo, a lo largo de la historia se han creado tensiones frente al ejercicio de los derechos de los estudiantes y el debido proceso que se tiene en cuenta para resolver las diversas situaciones que afectan las dinámicas escolares implementando acciones que en muchas ocasiones van en contravía de los valores de la convivencia y los principios de los derechos humanos, originando la extralimitación en las funciones de la Institución en la aplicación de sanciones a los estudiantes. Al respecto Velásquez (2018), menciona que las dinámicas al interior de las instituciones relativas a la atención a las diferentes manifestaciones de violencia escolar terminan por vulnerar los derechos de los estudiantes en aras de mantener el orden y la disciplina, desconociendo al estudiante como sujeto de derechos.

Atendiendo a lo anterior, esta revisión tuvo como propósito analizar las relaciones que se han establecido entre la gestión de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos a través de las investigaciones que se realizaron en la última década. Dicha relación cobra relevancia en tanto que ambos constructos son principios rectores de la educación y por ende han de ser tomados como ejes transversales a todas las acciones propuestas desde el contexto escolar.

MÉTODO

Este artículo presenta una revisión sistemática de publicaciones de fuente electrónica alojados principalmente en Scielo, Redalyc y Google académico. La búsqueda se focalizó, inicialmente en las palabras clave como convivencia escolar y derechos humanos, posteriormente, se utilizaron operadores booleanos combinando las anteriores palabras y agregando descriptores como, enfoque de derechos humanos, democracia y clima escolar.

El anterior ejercicio permitió identificar y seleccionar 17 publicaciones que relacionaban puntualmente los conceptos aplicados en la búsqueda y que además cumplían con los criterios de inclusión: artículos y tesis que tuvieran en su título, palabras

clave o resumen los constructos convivencia escolar, derechos humanos, enfoque de derechos y clima escolar. Se consideró además que los trabajos fueran publicados entre los años 2013 y 2021 en Latino América. Se excluyeron los estudios que eran resultado de revisiones sistemáticas y trabajos de grado de nivel de pregrado. Las publicaciones seleccionadas para la revisión se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1

Publicaciones seleccionadas según país y tipo

| Tipo de publicación | País | Autor (es) |
|----------------------------|---------------------------|--|
| Artículos | Costa Rica | Arancibia, M. (2014) |
| | Uruguay | Viscardi, N. (2017) |
| | México | Apolinar, M. (2016) |
| | | Catzoli-Robles, L. (2016). |
| | | Carbajal, P. (2016) |
| | | Carbajal, P. (2013) |
| | | Yudkin, A. (2014) |
| | Colombia | Aguirre J. Pabón, A. y Moreno, I. (2020). |
| | | Chacón-Sánchez y García-Sánchez (2021) |
| | | Calle, G. Ocampo, D. Franco, E. y Rivera, L. (2016) |
| | | Pérez, K. y Castellanos F. (2019) |
| | | Herrera Mendoza K, Rico Ballesteros, R. (2014) |
| | | Toscano A., Peña R. y Castellar A. (2017) |
| Perú | Carozzo Campos, J. (2017) | |
| | Serey, D. (2019) | |
| Capítulo de libro | Colombia | Yomayuzá, E.; Galves, M.; Gordillo, M. y Polanco Á. (2020) |
| | | Chacón, M. (2017) |

Los artículos fueron analizados a través de una matriz de análisis documental donde se consignó la información de referencia, las palabras clave, el método y técnicas utilizadas. Seguidamente se recuperó la información relacionada con las categorías preestablecidas: convivencia escolar, factores que afectan la convivencia escolar, gestión de la convivencia escolar y convivencia escolar y derechos humanos. Dicha información se organizó asociando los contenidos de los artículos con códigos sacados de lo expuesto por los teóricos de referencia. De este modo se pudo identificar las coincidencias y

diferencias entre los diferentes autores, permitiendo ordenar, contrastar y comparar la información, su posterior análisis y planteamiento de conclusiones.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La revisión de estudios realizada permitió analizar la relación de la convivencia con los derechos humanos reiterando su relevancia para el sistema educativo al ser parte integral de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se presenta a continuación los resultados y la discusión de las categorías planteadas inicialmente como ejes de interés de la revisión: convivencia escolar, factores que afectan la convivencia, gestión de la convivencia escolar y por último la convivencia escolar y los derechos humanos.

Convivencia escolar

En los planteamientos de los diferentes autores revisados se encuentran coincidencias que permiten unificar criterios para la comprensión del concepto de convivencia escolar. En ese sentido, para Arancibia (2014), Catzoli-Robles (2016) y Yudkin (2014) la convivencia escolar está relacionada con la práctica de valores universales como el respeto, la tolerancia, la participación, entre otros, que permiten la interrelación armoniosa entre la comunidad educativa, la cual implica formación en ciudadanía y principios democráticos. Además, se reconoce la diversidad de formas de ser, sentir y pensar como condición para que las personas puedan desarrollar su potencial en la comunidad a la cual pertenecen aportando para que dichas relaciones se mantengan.

De este modo, la convivencia es un proceso dinámico que se aprende en la cotidianidad de la escuela. Lo anterior, en concordancia con Arón y Milicic (1999) para quienes la convivencia es la posibilidad de convivir con el otro uniendo intereses en aras del bienestar individual y comunitario. En este sentido, la convivencia no es solo vivir y tolerar, sino que implica que todos los miembros de la comunidad educativa sean participes, tengan derechos y responsabilidades en la construcción de dicho bienestar.

En contraste con lo anterior, Viscardi (2017), Chacón-Sánchez y García-Sánchez (2021) y Carozzo (2017) abordan desde una visión crítica la forma como el concepto de convivencia escolar ha sido asociado a la disciplina, entendiendo ésta como orden, obediencia, seguimiento de normas, y reglas; por lo cual los espacios educativos son poco atractivos para los estudiantes, entrando en conflicto al oponerse al control ejercido por la institución, quien crea dinámicas de exclusión de aquellos que se atreven a cuestionarla. Para los autores esta forma de entender la convivencia va en contravía del sentido de la educación, pues como lo manifiesta Catzoli-Robles (2016) la convivencia desde una comprensión democrática es un tema transversal a las propuestas formativas de la institución incidiendo en lo ético, lo socioafectivo e intelectual de los estudiantes.

Asimismo, Carbajal (2013, 2016) y Apolinar (2016) comprenden desde dos perspectivas la convivencia; una relacionada con prácticas disciplinarias encaminadas hacia el control de las manifestaciones de violencia en la escuela y otra desde la democratización de la educación desde la inclusión, la equidad y la participación. Sus planteamientos los sustenta en la teoría de la paz negativa y la paz positiva de Galtung, (citado en Carbajal, 2013). De acuerdo al autor, la paz positiva es la ausencia de violencia directa, como por ejemplo el maltrato físico, mientras que la paz positiva no solo es la contención de la violencia directa, sino que también implica la atención a las causas estructurales como la exclusión, la explotación, la distribución inequitativa del poder, mediante procesos de justicia social, equidad y autorrealización.

En la misma línea, Carozzo (2017) amplía la explicación de las dos perspectivas desde los diferentes niveles de abordaje de la convivencia, un primer nivel relacionado con la naturaleza estructural de la escuela caracterizado por enfoques tradicionalistas y conservadores donde hay poca flexibilidad y centralidad en los comportamientos individuales y una gestión vertical de la convivencia; un segundo nivel centrado en el establecimiento de normas sin que éstas se construyan democráticamente sino que obedecen a los intereses de la escuela y sus objetivos, complementándose con el primer nivel. Por último, un tercer nivel que tiene en cuenta a todos los individuos y sus relaciones, es dinámico y admite la posibilidad de cambio.

De este modo, para el autor la convivencia escolar tiene una connotación política, ideológica y cultural que busca ya sea mantener un *status quo* para que no se modifique la forma como tradicionalmente se ha formado a los estudiantes o ya sea como proceso integral que trascienda el contexto escolar y prepare para vivir en sociedad desde una conciencia crítica de la realidad y el empoderamiento de las personas. Al respecto, Sandoval (2014) plantea que es necesario que la institución supere su rol de trasmisora de conocimiento y se convierta en un espacio de debate, participación e inclusión que promueva la habilidad de valorar la diferencia, mantener relaciones sanas y constructivas a favor de su entorno.

Factores que afectan la convivencia escolar

En la comprensión del concepto de convivencia se encuentran categorías inherentes que determinan la dinámica de las relaciones interpersonales entre estudiantes, las prácticas docentes y la manera como se desarrollan en general los procesos de enseñanza y aprendizaje. Entre estas categorías se encuentra la violencia escolar. Autores como Arancibia (2014), Yudkin (2014), Viscardi (2017), Toscano, Peña y Castellar (2017) y Serey (2019) abordan la violencia escolar desde sus diferentes formas de expresión que van desde la violencia física a la simbólica. Dichas violencias se manifiestan a través de los conflictos manejados inadecuadamente que terminan en agresiones físicas y verbales, acoso escolar, discriminación, así como el trato autoritario y arbitrario hacia los estudiantes que llevan implícito el miedo a la reprobación y al castigo, la naturalización de la violencia representada en la aplicación de políticas institucionales excluyentes y discriminatorias o la no atención de las situaciones que se presentan.

Para Viscardi (2017), Calle, Ocampo, Franco y Rivera (2016) y Aguirre, Pabón y Moreno, (2020), las causas de la violencia escolar están asociadas al enfrentamiento de poderes; por un lado, los estudiantes se resisten al reconocimiento de normas, que en muchas ocasiones vulneran sus derechos y por otro, los docentes y directivos se niegan a ceder su posición de poder y migrar hacia una visión más democrática del conflicto, generando respuestas punitivas que en vez de brindar soluciones agravan más la situación. Los autores coinciden con Velásquez (2018) para quien la violencia en la

escuela se genera a partir del abordaje punitivo de las mismas, asociado al no reconocimiento del status jurídico de los estudiantes a partir de la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño en 1989.

Por otra parte, Catzoli-Robles (2016), Herrera y Rico (2014) y Toscano, Peña y Castellar (2017) ubican las causas de la violencia escolar en factores externos como la crisis de los valores sociales, la desintegración familiar, la delincuencia, la violencia social generalizada, el deterioro social, entre otros aspectos, políticos y económicos, que rodean a la institución y que terminan por repercutir en las dinámicas internas y la forma de relacionarse de los estudiantes.

Lo anterior concuerda con Leyton- Leyton (2020) y Carrasco y Schade (2013) cuando plantean que la presencia de las violencias en la escuela es un fenómeno multicausal, resultado de diversos factores tanto internos como externos, por lo que se reitera la necesidad de una atención integral a los problemas que afectan la convivencia. Al respecto, Herrera y Rico (2014) consideran que un ambiente negativo perturba tanto el desarrollo intelectual como personal de los estudiantes, genera desinterés, apatía y desmotivación conllevando en muchas ocasiones al abandono escolar. Finalmente, en el análisis de las causas de la violencia escolar, es importante tener en cuenta lo planteado por Vizcaíno (2015) para quien la convivencia es un aprendizaje marcado por las experiencias individuales, familiares, sociales y culturales, e incluso la comprensión axiológica que se le imprime desde el contexto escolar, reiterando así la multicausalidad del fenómeno.

Gestión de la convivencia escolar

La gestión de la convivencia escolar requiere de una serie de intervenciones organizadas en pro de dar respuesta de manera integral a las necesidades que esta demanda, entendiendo estas deben atender no solamente lo relacionado con las situaciones que la afecten, sino que su gestión debe considerar la promoción, la prevención y el seguimiento de la convivencia. Dichas intervenciones estarán determinadas por la manera como se comprenda el concepto de convivencia: como forma

de disciplina y control o, como oportunidad de democratización de los espacios educativos.

En este marco, uno de los mecanismos que tradicionalmente se emplea para orientar todo lo relacionado con la convivencia escolar ha sido el manual de convivencia. Para Aguirre, Pabón y Moreno (2020), Chacón-Sánchez y García- Sánchez, (2021) y Carozzo (2017) el manual de convivencia es la expresión de los valores y compromisos personales y colectivos que los miembros de la comunidad educativa adoptan para regular sus interacciones, éste supone la creación democrática de normas desde un acuerdo razonable sobre como convivir en comunidad y el planteamiento de los elementos a tener en cuenta para que haya reparación, reconciliación y resolución de los conflictos cuando se presenten. En ese sentido se convierte en una oportunidad para la formación y la vivencia de la democracia.

Sin embargo, Yudkin (2014) y Serey (2019) manifiestan que en la realidad el manual de convivencia se usa como instrumento para disciplinar el comportamiento de los estudiantes, afianzando relaciones de poder jerárquico al dar prevalencia al cumplimiento de una normatividad que fue creada, en muchos casos, sin su participación y que por tanto no representa sus intereses. Desde esta comprensión, la gestión de la convivencia se reduce a la aplicación de acciones punitivas y los esfuerzos se encaminan a que haya adhesión a la norma sin cuestionar su contenido, lo que genera tensiones, en tanto que los estudiantes como sujetos pensantes, se revelan ante la posibilidad de la vulneración de sus derechos. “El rol político de la escuela retrocede: la posibilidad de trabajar en valores, en cultura, en normas de convivencia es suplantada por la recuperación de una autoridad excluyente y punitiva” (Carozzo, 2017, p.141).

En general, desde la perspectiva de la gestión democrática de la convivencia se proponen entonces alternativas que integran de manera transversal y articulan las diferentes dimensiones de la formación escolar, es decir, el aprender a conocer, a hacer, a ser, a pensar, a comunicar y a convivir, involucrando a los diferentes actores como al estudiante, la familia, docentes y directivos docentes. En tal sentido, Yudkin (2014), Carvajal (2016) y Yomayuzá, Galves, Gordillo y Polanco (2020) coinciden en que es necesario en primer lugar, promover la participación activa en todo lo que afecte o

concierno al estudiante, lo que se traduce en desarrollo de autonomía, inclusión, equidad, justicia y ejercicio efectivo de sus derechos. En segundo lugar, generar un ambiente donde prime el respeto a la diversidad, la tolerancia y la paz, de tal manera que los estudiantes se sientan seguros tanto física como afectivamente, creando sentido de pertenencia e identidad con la institución. En tercer lugar, se considera importante la educación en habilidades socioemocionales, lo cual permite, por un lado, el reconocimiento de emociones, su comunicación y gestión adecuada, evitando así que puedan desencadenar conflictos y, por otro lado, la posibilidad de ser empáticos con los sentimientos de los demás, aspectos que ayudan a la creación de ambientes sanos que favorecen el bienestar del grupo.

Por otra parte, se requiere la integración de la familia a la escuela como aliada del proceso educativo fomentando su corresponsabilidad y establecimiento de acuerdos para trabajar conjuntamente. Por último, Yudkin (2014) menciona el imperativo de la adopción del enfoque de derechos humanos como eje central de todas acciones que se lleven a cabo para la gestión de la convivencia escolar, por lo tanto, deben estar fundamentadas en el reconocimiento de la dignidad humana. En lo anterior coinciden con Carozzo (2017) quien manifiesta que la escuela actual debe ser inminentemente participativa, democrática y promotora de los derechos, en aras de responder a los desafíos que la sociedad requiere. Asimismo, Apolinar (2016) sugiere la necesidad de construir un “nosotros”, donde el otro es una persona diferente pero igual en derechos, donde hay conciencia de que las acciones individuales impactan en el colectivo

Convivencia escolar y derechos humanos.

Como se puede evidenciar a lo largo del texto existe una constante referencia a los derechos humanos y sus principios. Cabe destacar que todos los autores analizados de alguna u otra manera identifican los derechos como parte integral de la educación y la convivencia escolar. Es así como, Arancibia (2014), Toscano, Peña y Castellar, (2017) hacen referencia a los derechos desde la dignidad humana, la igualdad, la libertad y la participación, manifestando que la educación y por ende la escuela, es el lugar donde se aprenden y se hacen efectivos dichos derechos. Para los autores la educación en

derechos incluye el fomento del pensamiento crítico, el empoderamiento de las personas y la capacidad de convivir en armonía. De este modo, los derechos se concretan y se hacen evidentes en la cotidianidad de las personas a través del acceso o no a garantías políticas, económicas y sociales y en la manera como se relacionan con su entorno. De igual manera, Peces-Barba (citado en Martínez de Pisón, 1997), reconoce la necesidad de la adopción de los derechos humanos como garantía de bienestar en las diferentes dimensiones humanas.

En ese sentido, se considera el ambiente educativo como un espacio que permite la interacción constante, brindando la oportunidad de aprender a relacionarse de manera efectiva, donde los derechos se respetan y promueven entre la comunidad educativa y son el soporte para la convivencia y la promoción de la solidaridad y la paz (Yudkin, 2014). Por tal razón, Apolinar (2016) resalta que la misma declaración universal de los derechos humanos señala que la convivencia debe enmarcarse en el respeto y observancia de los derechos fundamentales, la dignidad y la igualdad entre las personas.

La anterior relación que se establece entre los derechos humanos y la convivencia escolar se fundamenta en la comprensión del enfoque amplio de la convivencia, mencionado por Fierro y Carbajal (2019). Este se caracteriza por adoptar los principios del enfoque de los derechos humanos, sin embargo, según Chacón (2017), existe una resistencia de la escuela para el reconocimiento de los derechos de los estudiantes, generando que se vulneren constantemente. Dicha resistencia tiene su origen en la comprensión restringida de la convivencia, marcada por la distribución inequitativa del poder, el orden y la disciplina; es así como los derechos más vulnerados, son el debido proceso, libre desarrollo de la personalidad, derecho a la educación, la participación, la integridad personal, la discriminación, la orientación sexual, entre otros.

Lo expuesto, contraviene los fines de la educación y el enfoque de derechos humanos y han llevado a que lo jurídico entre a regular las relaciones dentro de la escuela, desplazando los mecanismos consensuales que deberían prevalecer para la resolución de los conflictos al interior de la escuela. Al respecto Aguirre, Pabón y Moreno, (2020), Pérez y Castellanos (2019) coinciden al plantear que la escuela es el espacio donde los estudiantes se relacionan como futuros ciudadanos sujetos de derechos y

agentes de cambio, pero para ello es necesario la garantía de los derechos por parte no solo del estado sino también al interior de la misma escuela.

Se puede evidenciar como la comprensión de la convivencia escolar desde lo teórico y lo práctico es compleja dado que abarca cuestiones profundas de las relaciones entre los seres humanos entre los que se encuentran aspectos relacionadas con la ética, en tanto acoge elementos fundamentales para la realización de las personas y el buen vivir a nivel personal y comunitario, así mismo, lo jurídico tiene un papel central en el cual reposa el marco que regula y da lineamientos sobre su gestión; la cuestión está en que, por ejemplo, en el caso de los derechos humanos, de verdad sean la base sobre la cual se construye el diario vivir en las instituciones. En tal sentido, educar para la convivencia escolar en aras de trascender a lo social, requiere educar para la vida, donde la prioridad sea la persona y su desarrollo pleno. Lo anterior constituye un desafío en una sociedad donde prima lo individual y lo material como fin último.

CONCLUSIONES

En este trabajo se analizaron las relaciones que se han establecido entre la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, evidenciándose que desde la misma comprensión del deber ser de los conceptos hay una vinculación directa al reconocer los principios de los derechos como marco para la convivencia. De ese modo, la convivencia escolar se relaciona con aspectos como la participación, la corresponsabilidad, la diversidad, entre otros, que posibilitan un escenario para el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes permitiéndoles que estos ayuden en la construcción de una mejor sociedad respetando y promoviendo los derechos humanos.

De otro lado, la convivencia también se relaciona tradicionalmente con prácticas asociadas al orden, la disciplina y la obediencia, donde prima la aplicación de normas y sanciones correctivas, el manejo inequitativo del poder y la pretensión de uniformidad del pensamiento de acuerdo a los valores que se promueven desde la institucionalidad. Esta manera de comprender la convivencia se traduce en la vulneración de derechos a los estudiantes tales como la libertad de pensamiento, el trato digno y respetuoso, la

autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a participar en la toma de decisiones que los afectan.

Este dualismo en la comprensión del concepto de convivencia condiciona la forma en que se gestionan y se abordan las diferentes situaciones que la afectan. Es así como desde la comprensión amplia de la convivencia democrática se tiene en cuenta la multicausalidad de las diferentes manifestaciones de violencia en la escuela y, por ende, se apuesta por una atención que integre la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, la resolución pacífica de los conflictos como oportunidad de aprendizaje, la construcción colectiva de los acuerdos de convivencia y además, la consideración de factores estructurales como la exclusión y la justicia social; mientras que, desde la visión conservadora de la convivencia escolar, se da prioridad a los comportamientos individuales, la búsqueda del control, adhesión a la norma y mantenimiento de la autoridad.

Por último, es importante señalar que la comprensión y gestión de la convivencia escolar desde una perspectiva democrática es parte integral de la formación del estudiante, por lo tanto, se convierte en el deber ser sobre el cual se debe encaminar las acciones que se lleven a cabo en la institución, en concordancia con el reconocimiento de los estudiantes como sujetos de derechos, lo cual implica la necesaria transversalización de la formación en derechos humanos en todos los ámbitos de la educación y desde todos los niveles; de tal manera que su conocimiento y ejercicio práctico sean una realidad en la vida diaria del contexto educativo

CONFLICTO DE INTERESES

La autora declara que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

Aguirre Román, J., Pabón Mantilla, A. y Moreno Bernal, I. (2020). Entre la juridificación y la profundización de la democracia social: Elementos para pensar los conflictos alrededor de los manuales de convivencia en las instituciones educativas y los

- derechos fundamentales de los estudiantes. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 22(1), 391-415. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7575160.pdf>
- Apolinar López, M. (2016). La falta de reconocimiento del otro, afecta la convivencia escolar. *Ra Ximhai* revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible 12, (3), 445-455. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7921596>
- Arancibia Muñoz, M. (2014). Diagnóstico e intervención en escuelas desde la política de convivencia escolar y enfoque de derechos humanos. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 14(3), 1-18. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44732048005>
- Arón A., y Milicic, N. (1999). *Clima social escolar y desarrollo personal. Un programa de mejoramiento*. Editorial Andrés Bello.
- Buatu O., Rodríguez I., Mancilla A. y Panduro, B. (2014). Convivencia: Una utopía historicista para la armonía social. El caso de la consolada en Zacualpan. *Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. (40). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31632785003>
- Calle Álvarez, G., Ocampo Zapata, D., Franco Coterio, E. y Rivera Gil, L. (2016). Manifestaciones de la violencia escolar en la escuela en perspectiva de los derechos humanos. Un estudio de caso. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 12(2), 13-34. <https://acortar.link/DH26wF>
- Carbajal Padilla, P. (2016). Educación para una convivencia democrática en las aulas. Tres dimensiones pedagógicas para su análisis. En, Tello, N. y Furlán, A. (coords.). (pp. 52-81). *Violencia Escolar: Aportes para la comprensión de su complejidad*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://acortar.link/I7Sfff>
- Carbajal Padilla, P. (2013). Convivencia Democrática en las Escuelas: Apuntes para una reconceptualización. *Revista Iberoamericana de evaluación educativa* 6 (2), 13-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4695207>
- Carozzo Campos, J. (2017). Dimensiones de la convivencia escolar. *Huellas*, Revista del Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela. 3, (5). <https://bit.ly/3d2R8Js>
- Carrasco, A. y Schade, N. (2013). Estrategias que utilizan las educadoras de párvulos en el aula inicial para abordar los conflictos entre niños y niñas de 4 a 6 años de edad. *Psicoperspectivas*, 12(2), 104-116. <https://www.scielo.cl/pdf/psicop/v12n2/art11.pdf>
- Catzoli-Robles, L. (2016). Concepción de paz y convivencia en el contexto escolar. *Ra Ximhai* 12(3), 433-444. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811030.pdf>
- Chacón Sánchez, M. (2017). La ley 1620 de 2013 como política pública en enfoque de derechos humanos: avances y limitaciones. En, Carranza Torres, D. (Comp.) *El enfoque de derechos humanos en la escuela: Políticas públicas sobre violencia, convivencia y seguridad escolar*. Fundación Universitaria Juan de Castellanos, Tunja. <https://acortar.link/9GKoKU>
- Chacón-Sánchez, M. y García-Sánchez, B. (2021). Resistencia de la escuela al reconocimiento de los derechos de estudiantes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 19(2), 1-21. <https://dx.doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4452>
- Fierro Evans, C. y Carbajal Padilla, P. (2019) Convivencia Escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1). <https://acortar.link/Ab5k7c>

- Herrera Mendoza, K. y Rico Ballesteros, R. (2014). El clima escolar como elemento fundamental de la convivencia en la escuela. *Escenarios* 12(2), 7-18. <http://ojs.uac.edu.co/index.php/escenarios/article/view/311>
- Leyton-Leyton, I. (2020). Convivencia escolar en Latinoamérica: una revisión de literatura latinoamericana (2007-2017). *Revista Colombiana de Educación* (80). <https://doi.org/10.17227/rce.num80-8219>
- Martínez de Pisón, J. (1997). *Derechos humanos. Un Ensayo sobre su historia, su fundamento y su realidad*. Egido.
- ONU (7 de marzo de 2023). *La declaración universal de los derechos humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Pérez Álvarez, K. y Castellanos Bothia, F. (2019). La convivencia escolar: una arista de paz en medio del posconflicto. *Temas Socio-Jurídicos*. 38(76), 155-166. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/sociojuridico/article/view/3582/3061>
- Sandoval Manríquez, M. (2014). Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Última década*, 22(41), 153-178. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362014000200007>
- Serey Araneda, D. (2019). Los componentes que caracterizan (la conceptualización) las prácticas de la convivencia escolar. *REIDU- Revista Electrónica de Investigación en Docencia Universitaria*. 1(1), 129-147. <https://acortar.link/7y1ZmD>
- Toscano Luna, A., Peña Redondo, R. y Castellar Guete, A. (2017). Los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en los manuales de convivencia escolar. *Escenarios* 15(1), 47-70. <https://acortar.link/QJEZo2>
- Velásquez León, L. (2018). Vulneración de derechos por violencia escolar en adolescentes. *Educ@ción en Contexto* 2(3). <https://acortar.link/Y9L8pa>
- Viscardi, N. (2017). Adolescencia y cultura política en cuestión. Vida cotidiana, derechos políticos y convivencia en los centros educativos. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(41), 127-158. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=453655968008>
- Vizcaíno Gutiérrez, M. (2015). La formación para la convivencia: un reto para la gestión escolar. *Espacio Abierto* 24(3), 115-129. <https://acortar.link/jpjC5D>
- Yomayusa Lancheros, E., Gálvez Plata, M., Gordillo Espitia, M. y Polanco Barreto, A. (2020). Elementos participativos de la convivencia escolar desde un enfoque de derechos humanos. En, Ladrón de Guevara C. (Comp.) *Investigación educativa. Experiencias en escenarios diversos*. Sello Editorial Tecnológico Comfenalco. <https://acortar.link/d2bE1e>
- Yudkin Suliveres, A. (2014). Educar para la convivencia escolar y la paz: principios y prácticas de esperanza y acción compartida. *Ra Ximhai* 10(2), 19-45. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46131266001>